

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ratifican designación de representante titular y designan representante suplente del Ministerio ante el Consejo Nacional del SENATI

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-2024-TR

Lima, 18 de marzo de 2024

VISTOS: la Carta N° OR)2.086.2024.CN del Presidente del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; el Memorandum N° 000358-2024-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 000184-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, prevé que el Consejo Nacional es el más alto órgano de gobierno del SENATI;

Que, los artículos 6 y 7 de la precitada ley, establecen que el Consejo Nacional del SENATI está conformado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo efectuada en el primer trimestre del año por un periodo de dos años, pudiendo ser ratificados o reelegidos;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 359-2023-TR, se designó a la señora Teresa Angélica Velásquez Bracamonte, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del SENATI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 108-2023-TR, se aceptó la renuncia formulada por el señor Manuel Ruperto Figueroa Vega, como representante suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del SENATI;

Que, conforme a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y por convenir al servicio resulta necesario ratificar la designación señalada en el tercer considerando y designar a la representante suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del SENATI;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación de la señora TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI.

Artículo 2.- Designar a la señora DIANA ROCÍO TORRES MILLONES, como representante suplente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2271805-1

Aprueban cronograma de actividades para la transferencia a la ONP, en el año 2024, de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530 a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2024-TR

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS: el Oficio N° 000008-2024-GG-ONP de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el Memorandum N° 000326-2024-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 000168-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza, durante el año fiscal 2023, la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Cíviles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, a cargo de las entidades públicas del Poder Ejecutivo que forman parte del apartado (i) del literal a, del numeral 1, del inciso 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que se financian con Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 11.3 del artículo 11 de la misma ley establece que corresponde a la ONP determinar el inicio del proceso de transferencia, lo que es comunicado a las entidades, para que su titular apruebe el cronograma de dicho proceso, en coordinación con la ONP;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000034-2023-JF-ONP se aprueban los “Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por parte de las entidades públicas del Poder Ejecutivo”, con la finalidad de implementar lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 31639;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11 de la Ley N° 31639 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Oficio N° 000008-2024-GG-ONP la Gerencia General de la ONP remite el Informe N° 000001-2024-DPE-ONP de la Dirección General de Prestaciones, el cual propone un cronograma para la transferencia, en el presente año, de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, que aún se encuentran pendientes a la ONP, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 31639, concordante con la Ley N° 31954;

Que, mediante el Memorandum N° 000326-2024-MTPE/4/12, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deriva el Informe N° 000123-2024-MTPE/4/12.01, el cual señala que en la medida que no se ejecutó el proceso de transferencia de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 de esta entidad en el año 2023, resulta necesario aprobar el cronograma de actividades para la transferencia de pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 para el año 2024;

Que, mediante Informe N° 000168-2024-MTPE/4/8 la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto de administración que